

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:38
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO
Sigla : ASODESARROLLO
Nit : 813011519-7
Domicilio: Gigante, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0705215
Fecha de inscripción: 11 de abril de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NO 8 27
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico : asodesarrollogigante@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088322587
Teléfono comercial 2 : 3118991086
Teléfono comercial 3 : 3203020044

Dirección para notificación judicial : CL 4 NO 8 27
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico de notificación : asodesarrollogigante@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Gigante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2003, con el No. 9494 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS EL DESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:38
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2068.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: La asociación será de carácter integral, su objeto social es la protección, asistencia y promoción de la población rural o campesina, de los jóvenes y de las mujeres del campo, contribuyendo a la prosperidad social, económica y moral de los productores agropecuarios mediante la producción, comercialización y transformación de los productos agrícolas que generen sus asociados; entendiéndose la acción social no sólo en beneficio del asociado sino de todos los integrantes de la familia, en el desarrollo de la comunidad y de la región que le sirve como radio de acción dentro de las normas asociativas. Para cumplir y desarrollar los objetivos sociales, económicos y culturales, la asociación promoverá soluciones a las necesidades sus asociados y a la comunidad en las áreas de consumo, crédito, provisión de mercado, asistencia técnica, actividades de protección al medio ambiente, agroturismo, infraestructura, vivienda, educación, salud, arte y otros servicios que crea convenientes y necesarios, y la solidaridad, mediante el aporte, el auxilio y el crédito de las distintas entidades estatales y crediticias, con la participación asociativa, empresarial y democrática. El objeto social y las actividades mencionadas anteriormente son acordes con las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatutotributario y son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del mencionado artículo. En un futuro, a medida que las circunstancias, necesidades y posibilidades económicas de la asociación lo aconsejen y en el orden que la junta directiva lo considere útil y necesario, se iniciaran actividades en secciones que correspondan a lo estipulado en los artículos anteriores. La responsabilidad jurídica y contable de las secciones que estén desarrollando su actividad comprometerá a la asociación como persona jurídica. No obstante cada sección o proyecto tendrá su propia reglamentación y centro de costos, sin perjuicio de la contabilidad general y todos los actos se harán constar con claras referencias a la respectiva acción. Corresponderá a la asamblea general establecer las partidas económicas para que cada sección pueda desarrollar su labor.

PATRIMONIO

\$ 50.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: ASODESARROLLO tendrá un Representante legal con su respectivo suplente, nombrados por la Junta Directiva el representante legal, será el responsable de la administración de la organización y de la ejecución de decisiones y acuerdos de la misma. Tiene bajo su dependencia los trabajadores de ASODESARROLLO y se preocupará por el correcto y eficiente funcionamiento de todas las dependencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:38
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Serán funciones y atribuciones del director representante legal: A) ejercer la representación legal de la asociación. B) ejecutar los acuerdos, planes, programas y actividades adoptadas por los organismos de dirección y administración de la asociación. C) ejercer las relaciones públicas y mantener las comunicaciones con asociados y terceros garantizando la imagen institucional de asodesarrollo. D) proponer políticas administrativas y de servicios; preparar informes, planes, proyectos y presupuestos que sean del estudio y aprobación de la junta directiva. E) celebrar contratos, convenios y transacciones dentro de las atribuciones asignadas en el estatuto, reglamentos o acuerdos de la junta directiva. F) contratar y remover a los trabajadores de asodesarrollo, de acuerdo a la planta del personal y políticas aprobadas por la junta directiva. G) asistir a reuniones de asamblea general y junta directiva, presentando informes mensuales a las reuniones de éste último; tendrá voz pero no voto. H) responder por el funcionamiento operacional de la asociación, el cumplimiento de las obligaciones institucionales y con el estado. I) firmar el balance general, los estados financieros, las cuentas e informes que deban ser presentados a los organismos de asodesarrollo y de otras entidades oficiales o privadas. J) velar por el cumplimiento del estatuto y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. K) procurar que los asociados reciban informaciones oportunas sobre los servicios y preparar el informe anual que presentara a la asamblea general de asociados. L) dirigir y vigilar la prestación de los servicios y desarrollo de los programas, cuidando que todas las operaciones sean ejecutadas debida y oportunamente y velar por que los bienes y valores sean adecuadamente protegidos. M) otorgar poder legal para representar la asociación en litigios judiciales. N) desempeñar otras funciones propias de su cargo cuando le sean asignadas por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 20 de octubre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 50983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO IBAGON ROJAS	C.C. No. 1.075.230.010

Por Acta No. 26 del 08 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 53054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DINA ZORRO DE IQUIRA	C.C. No. 26.501.229

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 43 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:38
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025 con el No. 54489 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL POLANIA MARROQUIN	C.C. No. 12.209.031
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DORANGELA RODRIGUEZ TRUJILLO	C.C. No. 55.112.178
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EFREN TIERRADENTRO DUSSAN	C.C. No. 12.208.012
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON MOSQUERA PERDOMO	C.C. No. 12.210.058
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO EVIA CELIX	C.C. No. 83.166.234

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAULO POLANIA MARROQUIN	C.C. No. 12.211.145
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO TOVAR FALLA	C.C. No. 12.209.715
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROSALBA POLANIA MARROQUIN	C.C. No. 55.113.362

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 42 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 53033 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS	C.C. No. 55.069.071	138277-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA	C.C. No. 12.203.028	134030-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:39
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 31 de octubre de 2003 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 5 del 20 de febrero de 2008 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 27 del 27 de septiembre de 2014 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 34 del 25 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 40 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

10907 del 06 de enero de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
20949 del 04 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
32375 del 22 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
41954 del 23 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
50939 del 12 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: G4664 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPRA DE CAFE ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO
Matrícula No.: 197500
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NO 8 27
Barrio : LA FLORESTA
Municipio: Gigante, Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:52:39
Recibo No. S001954269, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WQJ351qvy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.525.087.055,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
